

CÓDIGO ÉTICO DE LA REVISTA

La *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado (REIFOP)*, como revista que busca la excelencia científica, se inspira en el código ético del *Committee on Publication Ethics (COPE)*, y en los principios de transparencia y buenas prácticas del *Open Access Scholarly Publishing Association (OASPA)*.

Responsabilidad de los autores/as

Originalidad y plagio. Los/as autores/as que envíen una propuesta de artículo a la revista REIFOP deben confirmar que el manuscrito presentado es original y reconocer y citar el contenido reproducido de otras fuentes. Además debe afirmar que el artículo, tal y como fue presentado, no es objeto de consideración ni ha sido aceptado para su publicación en otra revista o medio de divulgación. En el caso de algún solapamiento de información con otros trabajos ya publicados, deben proporcionar al editor una copia de estos trabajos para cotejar ese nivel de solapamiento.

Bibliografía y listado de fuentes. Los/las autores/as deben proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes bibliográficas y de otro tipo, así como toda aportación mencionada en el artículo.

Fuente de financiación. Los/las autores/as deben indicar si el artículo presentado es el resultado de financiación pública o privada, así como proporcionar la correcta identificación de esa fuente de financiación.

Autoría y responsabilidad. Los/las autores/as aceptan la responsabilidad de lo que se ha escrito y deben confirmar que todos los datos publicados en el artículo son reales y auténticos. Asimismo confirmarán que todos los/as autores/as han contribuido de forma significativa en la investigación.

Acceso a los datos. Los/as autores/as que envíen una propuesta de artículo a la revista REIFOP deben mantener un registro exacto de los datos relacionados con el original presentado, y proporcionar o facilitar el acceso a estos datos al editor si se requiere esta circunstancia de forma razonablemente.

Investigación, experimentación y responsabilidad ética. En el caso de trabajos que implican a personas (profesorado, alumnado, padres/madres, etc.) como participantes de estudios empíricos, los/as autores/as que realicen una propuesta de artículo a la revista REIFOP deben garantizar la aprobación por parte de estos

sujetos de su participación de la investigación, su permiso expreso para la divulgación de los resultados, y el respeto a su privacidad.

Conflictos de intereses. Los/as autores/as deben declarar cualquier posible conflicto de interés que pudiera ejercer una influencia indebida en cualquier momento durante el proceso de publicación.

Errores detectados en los trabajos. En el caso de detección de errores en el manuscrito presentado, los/as autores/as deben notificar de inmediato al editor de la revista esta circunstancia. Deben cooperar con el editor para publicar una fe de erratas, adenda, aviso corrección de errores, o para retirar el artículo, cuando se estime necesario.

Responsabilidad del editor

Revisión cualificada. El editor de la revista REIFOP garantizarán la selección de los revisores más cualificados y especialistas científicamente para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo con los menores sesgos posibles.

Objetividad y no discriminación. El editor de la revista REIFOP debe actuar de una manera equilibrada, objetiva y justa en el ejercicio de sus funciones esperadas, sin discriminación por razones de género, orientación sexual, creencias religiosas o políticas, origen étnico o geográfico de los/as autores/as.

Igualdad en la evaluación por secciones. El editor de la revista REIFOP debe manejar las propuestas de artículos presentados en los monográficos aceptados por el comité editorial de la revista de la misma forma que otras propuestas presentadas en la sección abierta. Los artículos son considerados y aceptados únicamente en sus méritos académicos y sin influencia comercial.

Procedimiento ante problemas de carácter ético. El editor de la revista REIFOP adoptará procedimientos razonables en caso de reclamaciones de carácter ético o de conflicto de intereses. Debe dar a los/as autores/as una oportunidad razonable para responder a las quejas recibida sobre el manuscrito. Todas las quejas deben ser investigadas sin importar cuando se aprobó la publicación original. La documentación asociada a ese tipo de denuncia se conservará.

Confidencialidad. El editor se compromete a no divulgar la información relativa a los artículos enviados para su publicación a otras personas que no sean autores, revisores y editores. El editor y el Comité Editorial se comprometen a la confidencialidad de los manuscritos, sus autores y revisores, de forma que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.

Responsabilidades de los revisores

Tomas de decisiones y calidad. Los revisores de la revista REIFOP deben contribuir al proceso de toma de decisiones, y ayudar en la mejora de la calidad del trabajo publicado a través de una revisión del manuscrito de manera objetiva, equilibrada y justa.

Confidencialidad. Los revisores deben mantener la confidencialidad de cualquier información suministrada por el editor o los/las autores/as.

Comunicación sobre plagio. Los revisores de la revista REIFOP deben alertar al editor de cualquier contenido publicado o presentado que sea sustancialmente similar a la que se examina.

Conflicto de intereses. Los revisores deben detectar cualquier posible conflicto de intereses (relaciones financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo entre el revisor y autor) y alertar al editor de esta cuestión por si es necesario retirar su colaboración como revisor.

La revista REIFOP se adhiere a las normas éticas del *Committee on Publication Ethics* (COPE), y a los principios de transparencia y buenas prácticas del *Open Access Scholarly Publishing Association* (OASPA):

http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf
<http://oaspa.org/principles-of-transparency-and-best-practice-in-scholarly-publishing/>